



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 MAY 2023

Expte. N° 23.234/21

VISTO estas actuaciones relacionadas con el relevamiento de bienes efectuado en la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 49 la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO solicita se resuelva la condición de REZAGO y BAJA de los bienes allí detallados, con fundamento en los informes técnicos confeccionados por personal idóneo y en las consideraciones establecidas por las normativas vigentes en la materia.

QUE a fs. 50 ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 21.511 manifiesta que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos por la Dirección de Patrimonio.

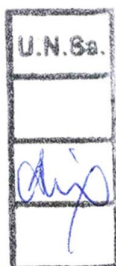
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la condición de REZAGO y BAJA de los Bienes que se detallan a continuación, a cargo de la DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad:

N°	Inv.	Detalle	Año Ingr.	Vida Útil	Valor Res.	Motivo de Baja
1	52262	Licencia IntelliCAD versión 4.1 Classic.	2004	3	\$ 1,00	obsoleto
2	278767	MONITOR LCD MARCA SAMSUNG MODELO 732N DE 17 ".	2007	3	\$ 1,00	problema de encendido
3	247926	IMPRESORA EPSON ST 1520: SERIE 3KEY007083.-	2003	3	\$ 1,00	insumos discontinuos
4	313620	UPS LYONN DESIRE 500 VA.	2014	3	\$ 1,00	daño en batería
TOTAL					\$ 4,00	

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA